



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 972.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO**

Asunción, 21 de noviembre de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGCE/DCEI/N° 244/2024 del 14 de noviembre de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración, eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Primer Secretario Germán Jesús Benítez Fariña, Jefe del Departamento de Inteligencia de Mercado y Promoción Comercial, para participar del programa de desarrollo de capacidades de la Oficina Internacional de Exposiciones (BIE), que se llevará a cabo del 2 al 4 de diciembre de 2024, en la ciudad de Lima, República del Perú; y

**CONSIDERANDO:**

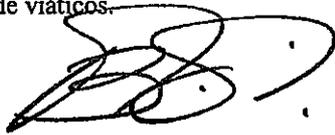
Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondiente, a favor del Primer Secretario **Germán Jesús Benítez Fariña**, con cédula de identidad civil número 3.927.097, Jefe del Departamento de Inteligencia de Mercado y Promoción Comercial, para participar del programa de desarrollo de capacidades de la Oficina Internacional de Exposiciones (BIE), que se llevará a cabo del 2 al 4 de diciembre de 2024, en la ciudad de Lima, República del Perú.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Víctor Verdún  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_